



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### AVISO DE REMATE

#### JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

#### AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300120180021300
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	GONZALO - GRISALES MAYA
NIT/CEDULA:	10221097
DEMANDADOS:	EMILIANO - ARANGO IDARRAGA y LUZ STELA - VALENCIA HERNANDEZ
NIT/CEDULA:	10239153 - 30292993
FECHA DEL REMATE:	21 enero de 2020
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN



POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA
AVALUO DEL BIEN:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCuenta Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$13.653.000)
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-158153
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	VIVIENDA DE UNA PLANTA, CONSTRUIDA EN MATERIAL, UBICADA EN LA CALLE 50B No 3F-59, PUERTA METALICA DE COLOR BLANCA. LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICION.
SECUESTRE:	EMPRESA FRANCO PROYECTOS (JHON JAIRO DUQUE A.). Carrera 24 No 22 - 36 OF 502. TEL 873 7014 - 321 7382497

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales  
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



  
**ANDRÉS GRAJALES DELGADO**  
**Secretario**